



Ciudad Presidente Franco, 05 de febrero de 2026.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 1305/26, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 071/26 IM "QUE ADJUDICA Y AUTORIZA LOS CONTRATOS DE PROCEDIMIENTO A LAS EMPRESAS MORA CONSTRUCCIONES Y TERRACOM EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/25 PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO, (AD-REFERÉNDUM), CON ID N° 474.953". COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.



Abg. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
Secretario General



Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email: juntamunicipalepf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 1.305/26.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 071/26 I.M. QUE ADJUDICA Y AUTORIZA LOS CONTRATOS DE PROCEDIMIENTO A LAS EMPRESAS “MORA CONSTRUCCIONES” Y “TERRACOM”, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/25, PARA CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERENDUM), CON ID. Nº 474.953.

VISTO: El Mensaje Nº 088/26, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 071/2026 I.M. que adjudica y autoriza los contratos de procedimientos a las Empresas “Mora Construcciones” y “Terracom”, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/25, para construcción y reparaciones varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. Nº 474.953; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 1.226/25 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/25, para construcción y reparaciones varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. Nº 474.953 y se aprueba el pliego de bases y condiciones;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar la Resolución Nº 071/2026 I.M. que adjudica a la “Firma Mora Construcciones”, hasta el monto de Gs. 858.139.208 (ochocientos cincuenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil doscientos ocho guaraníes) y la Firma “Terracom”, hasta el monto de Gs. 1.355.472.996 (mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos noventa y seis guaraníes), en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/25, para construcción y reparaciones varias en distintas instituciones educativas de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. Nº 474.953.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.

Fredy R. Giménez C.
Sub Secretario - Ad. Hoc. J.M.



Sr. Luis Fernando Vargas
Presidente
Junta Municipal

05 02 26
08:02
Sonia Mariela Irala Gomez
Secretaria de Junta
de Presidente Franco